ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORLENGUA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, así como la Plantilla de Personal, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo de Torlengua, en sesión extraordinaria.

Los interesado que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Torlengua, 4 de octubre de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 2333

BOPSO-119-19102012